



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ACELGA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023.

	Por día Sin S.A.C.
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 5,73.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$6.417,58.-



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ACELGA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2023, hasta el 31 de enero de 2024.

	Por día Sin S.A.C.
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	
Cosechador (por kilo cosechado).....	\$ 6,13.-
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 6.857,14.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.